

FIRMADO

1.- DIPUTADO DE BUEN GOBIERNO, ADRIAN BALLESTER ESPINOSA, a 26 de Octubre de 2016 a las 13:13



Copias impresa. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sede.diputacionalicante.es/>



DIPUTACIÓN DE ALICANTE

ÁREA DE BUEN GOBIERNO
Transparencia

Fecha: 25 de octubre de 2016

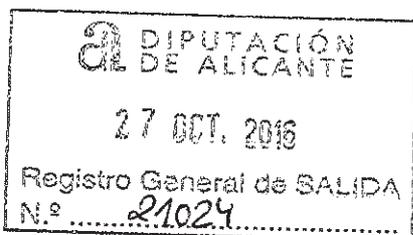
Nº Refº: 2016/inf8/00008

Asunto:

Retribuciones por asistencias a sesiones de órganos o entidades por la condición de miembro de la Corporación provincial

Destinatario:

Sr. D. Roberto Paredes Rocamora
Fundación de la Comunitat Valenciana
Auditorio de la Diputación de Alicante
Paseo de Campoamor, s/n
03010 Alicante



Como bien sabes, se ha publicado en el BOPA núm. 186, de 27 de septiembre, la Ordenanza de Transparencia y Acceso a la Información de la Excm. Diputación Provincial de Alicante, en vigor desde el día 28 de septiembre de 2016.

En el artículo 7.2.b) se establece la obligación de publicar en el Portal de Transparencia "Diputación Abierta – Diputació Oberta", la información consistente en: "La retribución por asistencias a sesiones de órganos o entidades por su condición de miembros de la Corporación Local".

Al objeto de dar cumplimiento a esta obligación de publicidad activa, por la presente se le comunica que remita, a la dirección de correo electrónico transparencia@diputacionalicante.es de la Unidad de Transparencia de la Diputación de Alicante, la información que seguidamente se detalla, respecto a los miembros de la Corporación provincial.

La información a suministrar consistirá en las retribuciones/indemnizaciones o cualquier otro cargo que hayan recibido por asistencia a los órganos colegiados, de dirección, juntas, asistencias, etc., por su condición de cargos electos de la Corporación.

A tal efecto, se indicará junto al nombre del Diputado/a, el cargo que ocupan o en que condición asiste a los órganos o entes del sector público vinculados a la Diputación. La fecha de las sesiones o asistencias, y en su caso, si reciben cualquier tipo de retribución por estos conceptos, el detalle y el importe. En caso de no percibirse retribución alguna se indicará tal extremo en el cuadro correspondiente al importe.

Calle Tucumán, 8, 03005 Alicante – Teléfono (96) 598 89 00 - buengobierno@diputacionalicante.es
www.diputacionalicante.es



DIPUTACIÓN
DE ALICANTE

ÁREA DE BUEN GOBIERNO
Transparencia

La información se elaborará por trimestres naturales alcanzado los tres primeros de 2016.

La información se remitirá en formato reutilizable que permita su tratamiento posterior. A la información básica se podrán añadir cuantas explicaciones o aclaraciones se consideren oportunas y que permitan a los usuarios del portal comprender fácilmente el significado y las cifras que se publican.

La información relativa al cuarto trimestre del año 2016 se remitirá durante el primer mes del trimestre posterior, esto es, durante enero de 2017. En los mismos plazos se irá remitiendo la información en los sucesivos trimestres para que pueda publicarse tal y como preceptúa la Ordenanza de Transparencia y Acceso a la Información de la Excm. Diputación Provincial de Alicante cuando indica que se actualizará por trimestres naturales y en el plazo de un mes, salvo que se indique un plazo mayor en la ordenanza.

El incumpliendo de este plazo requerirá la justificación por el responsable de suministrar la información.

En caso que usted no fuera el responsable administrativo para suministrar dicha información comunique tal circunstancia a la Unidad de Transparencia indicando la persona del ente que debe suministrarla.

Atentamente.

Alicante, en la fecha de la firma electrónica

EL VICEPRESIDENTE 5º Y DIPUTADO DE BUEN GOBIERNO

Firmado electrónicamente



+Dw*s419E7UlyA2nArcOLw

Copiar o imprimir el código impreso para comprobar la validez de la firma electrónica en la URI <http://www.diputacionalicante.es>